Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 MAY 2015

Expte. Nº 17.559/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución SPU Nº 4646 de la Secretaría de Políticas Universitarias, por la cual se aprueba la nómina de los proyectos presentados por las Universidades Nacionales y Provinciales, en el marco de la 22º Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio 2014"; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 46 y en el marco de la Resolución Rectoral Nº 0107-07, la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad solicita la designación del Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "LA BARRIADA: PERIODISMO VECINAL", con un monto de $ 15.300,00, transferido a la Universidad para su ejecución.

QUE teniendo en cuenta la normativa vigente, es necesario designar un responsable de la administración y rendición de los fondos entregados ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al Prof. Oscar Darío BARRIOS – D.N.I. Nº 20.240.431, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "LA BARRIADA: PERIODISMO VECINAL", aprobado mediante Resolución SPU Nº 4646 de la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco de la 22º Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio 2014", conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS ($ 15.300,00).
- Ingresado a TESORERÍA GENERAL según Recibo Nº 264/15
- Unidad de Gestión: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
- Las rendiciones de cuentas estarán a cargo del Prof. Oscar Darío BARRIOS, las que deberán cumplir con las disposiciones de la Resolución SPU Nº 2260/10 y se presentarán ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0537-15